

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 23150/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 115/2023 solicita designación de la Profesora NATALIA SILVANA VANESA FERNÁNDEZ, en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Instrumento (Trompa)" a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas 3 (tres) horas cátedra pertenecían a un grupo de 6 (seis) horas del Prof. Sergio Zelarayan quien renunció a sus funciones a partir de la fecha 6/06/2022.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2023

Que las 3 (tres) horas cátedra (732) son dictadas por la Profesora NATALIA SILVANA VANESA FERNÁNDEZ, desde el 5 de Julio de 2022.

Que a fojas 22 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el Concurso se tramitó por Expte. N° 23150/2022.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **NATALIA SILVANA VANESA FERNÁNDEZ**, D.N.I N°: 27.751.565, como Docente Interina, en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Instrumento (Trompa)" a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el Art. 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

AE.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECRETARIA ACADÉMICA

Resolución N°: RES - DCEER - 5725 / 2023

Hoja de firmas